



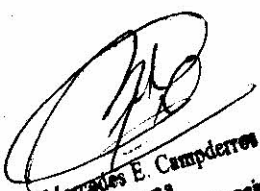
Universidad Nacional de San Luis
Facultad de Química, Bioquímica
y Farmacia

2017- "AÑO DE LAS ENERGÍAS RENOVABLES"
"Centenario del Natalicio del Poeta Puntano Antonio Esteban AGÜERO"

SAN LUIS, 07 DIC 2017

VISTO:

El EXP-USL: 10068/2017, mediante el cual se tramita la solicitud de llamado a concurso público y cerrado de antecedentes y oposición de la aspirante Dra. Mariela Janet CORIA (DNI 26.112.449) para proveer UN (1) cargo de JEFE DE TRABAJOS PRÁCTICOS, con dedicación EXCLUSIVA y carácter EFECTIVO, destinado al ÁREA QUÍMICA BIOLÓGICA del Departamento de Bioquímica y Ciencias Biológicas, con temas relativos al Curso "Química Biológica" para las carreras Licenciatura en Ciencias Biológicas e Ingeniería en Alimentos, que se cursan en la Facultad de Química, Bioquímica y Farmacia de la Universidad Nacional de San Luis, y


Dra. Mercedes E. Campderros
Decana
Fac. Qca. Bqca. y Farmacia
U.N.S.L.

CONSIDERANDO:

Que el Área Química Biológica eleva la solicitud, la cual es avalada por el Departamento de Bioquímica y Ciencias Biológicas.-

Que la Dirección Administrativa de la Facultad certifica la existencia del cargo y la disponibilidad de crédito para cubrirlo.-

Que según el artículo 175 (TRANSITORIO) de Estatuto Universitario: "Los Docentes que revistan como Interinos y que al 31 de julio de 2014 tengan cinco (5) años o más de antigüedad en tal condición en su cargo de revista y en vacantes definitivas de la planta estable...serán incorporados a la carrera docente como docentes regulares o efectivos mediante concurso público y cerrado de antecedentes y oposición..."-.

Que los llamados a concursos públicos y cerrados de antecedentes y oposición para Reglamentar la Efectivización Especial de Docentes Interinos de larga data se tramitan en el marco de lo dispuesto en la Ordenanza N° 003/15-CS y mediante la modalidad establecida en la Resolución N° 295/08-CD y Ordenanza N° 15/97-CS (Reglamento de Régimen de Carrera Docente de la Universidad Nacional de San Luis) ajustada a la condición de concurso cerrado.-

Que, según Ordenanza N° 003/15-CS en su artículo 3° dispone: "...las Unidades Académicas deben iniciar el llamado a concursos públicos y cerrados de antecedentes y oposición de los cargos informados en el artículo 1° de esta norma, estableciendo como plazo máximo el 31 de julio de 2015..."-.

Que la Comisión Asesora Interna Permanente de Asuntos Académicos del Consejo Directivo de la Facultad recomienda aprobar el llamado a concurso público y cerrado de antecedentes y oposición así como la designación de los Jurados seleccionados por el Departamento de Bioquímica y Ciencias Biológicas.-

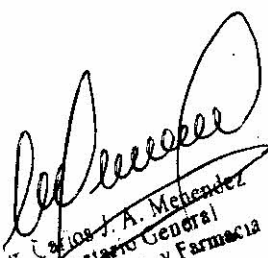
Que el Cuerpo Colegiado, en su Sesión Ordinaria del día 4 (CUATRO) de noviembre de 2017 (DOS MIL DIECISIETE), decidió por unanimidad hacer suyo el dictamen de la Comisión Asesora Interna Permanente de Asuntos Académicos.-

Por ello y en uso de sus atribuciones

...///

Cpde. Resolución N°

374-17


Carlos J. A. Méndez
Secretario General
Fac. Qca. Bqca. y Farmacia
U.N.S.L.



Universidad Nacional de San Luis
Facultad de Química, Bioquímica
y Farmacia

-2-

///...

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE
QUÍMICA, BIOQUÍMICA Y FARMACIA

RESUELVE:

ARTICULO 1º: Llamar a concurso público y cerrados de antecedentes y oposición a la aspirante Dra. Mariela Janet CORIA (DNI 26.112.449) para cubrir UN (1) cargo de JEFE DE TRABAJOS PRÁCTICOS, con dedicación EXCLUSIVA y carácter EFECTIVO, destinado al ÁREA QUÍMICA BIOLÓGICA del Departamento de Bioquímica y Ciencias Biológicas, con temas relativos al Curso "Química Biológica" para las carreras Licenciatura en Ciencias Biológicas e Ingeniería en Alimentos, que se cursan en la Facultad de Química, Bioquímica y Farmacia de la Universidad Nacional de San Luis, a partir de la efectiva prestación de servicios y de acuerdo a lo establecido en el artículo 175 (TRANSITORIO) del Estatuto Universitario.-

ARTICULO 2º.- A efectos de dictaminar en el concurso mencionado en el Artículo 1º (PRIMERO), designar a los siguientes Jurados:


TITULARES: Dra. Fanny ZIRULNIK (DNI 11.901.259),
Dra. Verónica Analfa VEGA (DNI 23.637.267) y
Lic. Alejandro STURNIOLO (DNI 14.733.707).

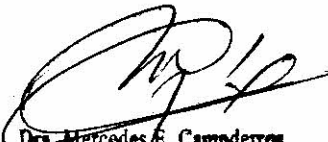
SUPLENTE: Dra. Silvia Mabel VARAS (DNI 17.665.475),
Dra. Mariana Beatriz JOFRÉ (DNI 20.414.656) y
Dra. Ethel Viviana LARREGLE (DNI 20.116.087).

ARTICULO 3º.- Comuníquese, insértese en el Libro de Resoluciones de la Facultad, publíquese en el Digesto de la Universidad y archívese.-

RESOLUCIÓN N°

374-17


Dr. Carlos J. A. Menéndez
Secretario General
Fac. Qca. Bqca. y Farmacia
U.N.S.L.


Dra. Mercedes E. Campderros
Decana
Fac. Qca. Bqca. y Farmacia
U.N.S.L.